

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 2015 00381 00. Villavicencio, 29 de Junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria.

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 23 AGO 2022

Teniendo en cuenta que mediante auto de 21 de mayo se libró mandamiento de pago en contra del señor VICTOR MANUEL SANCHEZ PEREZ y a favor de los herederos del causante BERNARDO ROJAS CRUZ, y una vez vencido el termino del traslado consagrado en el artículo 431 del CGP sin presentar excepción alguna, el despacho dispone:

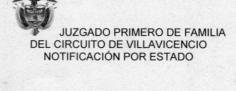
- 1. TENGASE POR NO CONTESTADA la demanda ejecutiva por costas por parte del demandado VICTOR MANUEL SANCHEZ PEREZ.
- 2. SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo tal como allí se dispuso.
- 3. PRACTICAR la liquidación del crédito conforme lo dispone el art. 446 del Código General del Proceso. Dicha liquidación la deberá allegar en el menor tiempo posible.
- 4. Señálese la suma de \$100.000.00 como agencias en derecho, por secretaria liquídese.

Notifiquese y cúmptase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez

ARR.



La anterior providencia se notificó por ESTADO No. OIL del ZA A6057